



ORD.

1065

ANT. : Carta del 22 de Noviembre de 2011 del Director de Infraestructura Corporación Santo Tomas, Señor José Miguel Seisdedos Z., en relación a la tramitación de proyecto Universidad Santo Tomas ubicado en Avenida Picarte N° 1112-1130, Ciudad de Valdivia.

Ordinario N° 761 del 21.11.2011 División de Desarrollo Urbano, mediante el cual aclara calculo capacidad máxima locales escolares de nivel superior.

MAT. : Se pronuncia sobre tramitación de proyecto Universidad Santo Tomas ubicado en Avenida Picarte N° 1112-1130, Ciudad de Valdivia.

VALDIVIA, 19 DIC. 2011

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : EDUARDO LUZZI ACUÑA
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

1. En el marco de la tramitación del proyecto citado en el Antecedentes, se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial copia de Carta fechada a 22 de Noviembre de 2011, del Director de Infraestructura de la Corporación Santo Tomás, Señor José Miguel Seisdedos Z. dirigida a su persona, mediante la cual informa en lo sustantivo, opinión emitida por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en relación al cálculo de capacidad máxima de alumnos de locales escolares de nivel superior.
2. Al respecto, se señala que dicho cálculo se efectúa conforme al artículo 4.5.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, tal como ha sido instruido por dicha División en la Circular DDU-Específica N° 13/2008, haciendo presente al respecto, que la capacidad máxima de alumnos aludida corresponde al máximo que puede albergar este tipo de establecimiento tanto en la sala de clases como en las salas de actividades, debiendo en consecuencia calcularse en primer lugar, la cantidad de alumnos que puede albergar cada "sala de clases y de actividades", utilizando para ello, la tercera columna de la tabla contenida en el artículo N° 4.5.6. antes indicado, sin considerar para estos efectos, las columnas referidas a "superficie talleres y laboratorios" y "superficie biblioteca".
3. De acuerdo a lo anterior, para efectos de la tramitación del proyecto Universidad Santo Tomas ubicado en Avenida Picarte N° 1112-1130, Ciudad de Valdivia, corresponde calcular la capacidad máxima de alumnos considerando los criterios antes indicados, por lo anterior, se debe considerar corregido el criterio expresado por esta Secretaría Regional Ministerial, por cuanto conforme a lo indicado en el Artículo N° 4 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, corresponde a la División de Desarrollo Urbano, impartir las instrucciones para la aplicación de la mencionada Ley y de su Ordenanza General, situación que en la especie ha ocurrido.

4. De esta forma, solicito a Usted, tener por atendido el pronunciamiento mencionado y proceder con dicho criterio para efectos de la tramitación del proyecto en análisis. En este contexto, vengo en manifestar a Usted, que esta Secretaría Regional Ministerial no ve inconveniente en relación a este tema, que impida el otorgamiento de las autorizaciones necesarias del Proyecto Universidad Santo Tomas ubicado en Avenida Picarte Nº 1112-1130, Ciudad de Valdivia.
5. Se deja expresa constancia que corresponderá a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, fiscalizar que la capacidad máxima de alumnos informada para efectos de la tramitación del proyecto, se cumpla a cabalidad, considerando para el efecto, que los recintos que no sean "sala de clases y de actividades", corresponden según lo señalado en el artículo Nº 4.2.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a recintos de ocupación no simultánea, como el caso de auditorios o laboratorios.
6. Finalmente y para lo señalado en punto anterior, se adjunta copia de la presente a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Ríos, para los fines que estime pertinentes en el ámbito de sus facultades de fiscalización.

En los términos indicados, se pronuncia esta Secretaría Regional Ministerial,

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.,



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS


PCR/pcr

Distribución:

- Bernardo Berger Fett, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Valdivia (c/i)
- Eduardo Luzzi Acuña, Director de Obras, Ilustre Municipalidad de Valdivia
- Carlos Crot Pérez, Secretario Regional Ministerial de Educación Región de Los Ríos
- Archivo DDUJ Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo Oficina Partes Seremi Minvu Región de los Ríos